C V S

Compartiendo Dones en Fraternidad

ESTATUTOS

NOTA HISTÓRICA

Los Silenciosos Operarios de la Cruz han recibido del Fundador, Mons. Luigi Novarese, el mandato de promover y sostener un movimiento laical más vasto denominado "Voluntarios del Sufrimiento".

Una tarea expresamente reconocida y apreciada por el breve apostólico "Valde probandae" del 24 de noviembre 1960, donde Juan XXIII constata con complacencia que "la fuerza vívida y luminosa" de los Silenciosos Operarios "anima y estimula, desde hace ya trece años, otras valiosas sociedades, como los 'Voluntarios del Sufrimiento', enfermos que voluntariamente le ofrecen a la Virgen Santa sus dolores".

Esta responsabilidad ha sido reafirmada por la Santa Sede al principio del III milenio con la aprobación de los nuevos estatutos de los Silenciosos Operarios de la Cruz, donde se recuerda que ellos "favorecen la creación y el desarrollo de asociaciones de derecho diocesano, denominadas Centro de Voluntarios del Sufrimiento, que reúnen a cuantos quieren compartir la espiritualidad de los Silenciosos Operarios de la Cruz y contribuir activamente a la consecución de sus fines apostólicos" (Art. 3).

Los Silenciosos Operarios de la Cruz constituyen una única consociatio, reconocida por el Pontificio Consejo para los Laicos como una asociación privada internacional de fieles (decreto 17 de Mayo de 2001) y el Centro de Voluntarios del Sufrimiento da vida a asociaciones aprobadas por los correspondientes obispos diocesanos.

En estas últimas décadas tales asociaciones se han difundido notablemente y se han incrementado principalmente como fruto de las preciosas enseñanzas del papa Juan Pablo II sobre la vocación y la misión de los laicos (exhortación apostólica "Christifideles laici") y sobre el sentido del dolor cristiano (carta apostólica "Salvifici doloris"). Por lo tanto, con mayor fuerza, se presenta la exigencia de manifestar, también a nivel institucional, la profunda unidad de espíritu que une a los Silenciosos Operarios de la Cruz con los Centros de Voluntarios del Sufrimiento y a éstos entre sí, de modo que se favorezca, tanto una adhesión al carisma común cada vez más auténtica, como una mayor eficacia en la acción apostólica.

A tal fin los Silenciosos Operarios de la Cruz, adhiriendo también a las solicitudes procedentes de muchas asociaciones diocesanas del Centro de Voluntarios del Sufrimiento, han instituido a una nueva consociatio, la "CVS Internacional - Confederación Internacional para el apostolado de los que sufren", (aprobada por el mismo Pontificio Consejo para los Laicos el 21 de enero 2004) que se propone reunir las asociaciones de fieles dedicadas al apostolado según la espiritualidad del Fundador Mons. Luigi Novarese.

En el año 2007, el 2 de octubre, en la diócesis de Buenaventura (Valle), fue reconocida la primera asociación diocesana de Colombia, denominada “CVS Compartiendo Habilidades Diferentes”.

En el año 2010, el 8 de septiembre, en la arquidiócesis de Villavicencio, fue reconocida la asociación denominada “CVS–Compartiendo Dones en Fraternidad”.

NOTA SOBRE LA ESPIRITUALIDAD

La conciencia de los propios deberes bautismales exige una plena adhesión de la voluntad, para una valiente aceptación de la propia vida, sin resignarse al mal y a la debilidad, sin huir o esconder la propia situación de sufrimiento; creciendo en el bien y eliminando de raíz el mal de sí mismo. En dicha unión a Cristo el que sufre acoge no sólo la salvación, el sentido, la esperanza, la consolación para la propia vida, sino también la llamada a un compromiso apostólico, en el anuncio del evangelio a los hermanos. El Misterio Pascual abre a la persona que sufre la profundidad de la comunión con Cristo crucificado y resucitado, como única y exhaustiva propuesta de vida plena.

En la comunión con Cristo, el dolor, la fatiga, el sufrimiento, pueden adquirir sentido y esperanza. A los pies de la cruz, el apostolado del CVS reconoce la propia identidad, mirando al mundo del sufrimiento como a la "tierra" de la propia misión y proponiendo a todo ser humano una opción de vida abierta a la salvación.

El mensaje mariano de Lourdes, de Fátima y de los demás santuarios marianos, ofrece un estilo pastoral y un criterio de acción apostólica. La Virgen Inmaculada, en efecto, se ha hecho presente en la historia de los hombres en la fidelidad al camino de cada persona y en el empuje hacia la superación de las dificultades, del sentido de derrota y de frustración.

El servicio a la persona que sufre, que el "CVS Compartiendo Dones en fraternidad" se propone, consiste en anunciar con María la salvación, en la fidelidad a la historia de cada hombre (AA n. 16). En la respuesta a la propia vocación bautismal convergen las distintas experiencias de todos aquellos que se incorporan a la Asociación, personas con discapacidad y sanas, que viven el mismo servicio apostólico compartiendo dones diferentes. En efecto, cada persona inscrita reconoce y comparte la plenitud del sentido y del valor de la propia existencia, en cada momento y manifestación de ésta, de fuerza y debilidad, de serenidad o de sufrimiento, expresando la única alegría de las Bienaventuranzas evangélicas.

La metodología pastoral del CVS realiza aquella "presencia que acompaña" y conduce a la salvación, característica del pasaje evangélico de los discípulos de Emaús (Lc. 24, 13-35).

CAPITULO I

CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Articulo 1. - Denominación

CVS Compartiendo Dones en Fraternidad es una Asociación privada, sin ánimo de lucro en la Arquidiócesis de Villavicencio, Departamento del Meta, con decreto del Arzobispo n. 050 del 8 de septiembre del 2010. Esta autoridad eclesiástica es competente de la vigilancia administrativa y en los demás asuntos propios de la naturaleza eclesiástica del ente.

La Asociación es relacionada con la "Confederación CVS (Centro de Voluntarios del Sufrimiento) Internacional" aprobada por la Santa Sede, para el desarrollo integral de la persona con discapacidad y de todos los que sufren.

Artículo 2. - Domicilio

La Asociación CVS Compartiendo Dones en Fraternidad, tiene su domicilio en la ciudad de Acacias, Departamento del Meta, y su sede en la dirección Cl 16A n. 33-28, Barrio Bachué. En caso de eventual traslado, el nuevo domicilio es establecido por la Asamblea con deliberación por mayoría absoluta.

Articulo 3. - Duración

CVS Compartiendo Dones en Fraternidad tiene una duración ilimitada. En caso de cesación se aplican las indicaciones de este estatuto y de las legislaciones vigentes, canónicas y civiles.

Artículo 4. - Objetivo

Impulsar el desarrollo integral de las personas en situación de sufrimiento, enfermedad y/o discapacidad. Incentivarlas a que sean sujetos activos, responsables y participes en la familia, en la sociedad y en la Iglesia, a través de un camino de fe.

Artículo 5 – Actividades

La Asociación realiza su objetivo principalmente a través de una articulada actividad de pequeños grupos. Esos son los puntos de apoyo fundamental para esta presencia evangelizadora y solidaria, lugar de formación y de promoción integral. El grupo obra para sostener la actividad promocional a todo nivel, que consiste en la inclusión activa en la Iglesia y en la sociedad.

La Asociación lleva a cabo cursos formativos, retiros espirituales, organiza convenios de estudio, encuentros y peregrinaciones; realiza actividades laborales, editoriales, formativas, recreativas,

socio-culturales, de rehabilitación, y todo aquello que pueda ser necesario para el desarrollo de la persona que sufre.

CVS Compartiendo Dones en Fraternidad no tiene fines lucrativos y obra para el beneficio de la comunidad.

CAPITULO II

PATRIMONIO

Artículo 6.

El patrimonio de la Asociación está constituido:

1. Por las cuotas de afiliación anual pagadas por los asociados,
2. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas,
3. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras,
4. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen a la Asociación.

Artículo 7.

La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Junta Directiva, la cual delegará en el Tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

CAPITULO III

ASOCIADOS

Artículo 8.

Son miembros de la Asociación, las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

La referencia que se hace a la persona indica el carácter unitario de todos los que se agregan al camino apostólico ofrecido por el CVS-Compartiendo Dones en Fraternidad: personas enfermas, los que padecen de algún problema físico, los que sufren y las personas que apoyan y están al lado de los que sufren.

Artículo 9.

Son deberes de los asociados: cumplir con diligencia las tareas expresadas por los estatutos y las legítimas deliberaciones de los órganos directivos, contribuir al patrimonio asociativo con las cuotas anuales de inscripción, actuar todas las legítimas indicaciones de los estatutos.

Artículo 10.

Son derechos de los asociados: Recibir de la Asociación todo el apoyo para conseguir las finalidades, tomar parte activa en la vida de la Asociación, elegir y ser elegidos a las cargas directivas, conocer y fruir todas las oportunidades previstas para los asociados en los presentes estatutos.

Artículo 11.

Condiciones para ingresar: La afiliación se da a través de una solicitud escrita que debe presentarse a la Junta directiva. La afiliación, que debe ser renovada anualmente, conlleva, para las personas mayores de edad, la obligación de aportar una cuota establecida por la Junta directiva.

Artículo 12.

Causales de retiro: Los asociados pueden libremente retirarse durante el año de afiliación notificándolo por escrito al Presidente de la Asociación. La Junta directiva reconoce y confirma la cesación de la pertenencia de aquellos que no renuevan la propia inscripción anual.

Artículo 13.

Los miembros que incumplan gravemente los presentes estatutos se harán acreedores a la exclusión por la Junta directiva.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

De La Asamblea General

Artículo 14.

La Asamblea es la máxima autoridad de la Asociación y estará integrada por todos los afiliados. Sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos. Cada afiliado tiene derecho a un voto y puede ser representado en la Asamblea por un delegado.

Artículo 15.

La Asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados para decidir en cualquiera de ellas.

Las reuniones ordinarias se realizarán por lo menos una vez al año, para examinar la situación administrativa y económica de la Asociación, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo de la finalidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando, por necesidades imprevistas o urgentes, la Junta Directiva lo convoque con votación por mayoría absoluta.

Artículo 16.

Las reuniones son presididas por un presidente, elegido por la misma asamblea; igualmente se elige un secretario (ad hoc).

Artículo 17.

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hace diez (10) días hábiles de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días comunes de antelación.

La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias, es efectuada por el Presidente mediante carta, telegrama, fax, e-mail o aviso en prensa, dirigido a los asociados y debe contener la fecha, hora y orden del día.

Si se convoca a la Asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se deberá esperar una hora, para llevar a cabo la reunión, con un número de asociados que representen por lo menos el diez (10%) por ciento del total de asociados, siempre que ese número no sea inferior al cincuenta (50%) por ciento requerido para constituir la entidad sin ánimo de lucro.

Artículo 18.

Son funciones de la Asamblea General las siguientes

a. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad

b. Elegir a los miembros de la Junta Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales (votación con mayoría absoluta para el presidente y relativa por los demás componentes).

c. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación

d. Determinar la orientación general de asociados

e. Decidir sobre el cambio de bienes de la entidad

f. Autorizar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación (votación a mayoría cualificada de 2/3)

g. Las demás que la ley señale.

De la Junta Directiva

Artículo 19.

La Junta Directiva está compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales, todos elegidos por la asamblea general para períodos de cinco (5) años, contados a partir de la elección.

Artículo 20.

Son funciones de la Junta Directiva:

a. Nombrar el Representante Legal, el Revisor Fiscal, y crea los empleos que considere necesario para el buen funcionamiento de la asociación

b. Delegar las funciones que estime convenientes.

c. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contractos cuyo valor exceda la suma de 300.000 (trescientos mil pesos).

d. Convocar la Asamblea general cuando no lo haga el Presidente de la Asociación o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

e. Presentar a la Asamblea general los informes necesarios

f. Examinar, cuando lo tengan bien, los libros, documentos y caja de la entidad

g. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la asociación.

Artículo 21.

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos cuatro veces cada año y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite por escrito dos de sus miembros o el Presidente. La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias, las hará el Presidente con ocho (8) días de anticipación, mediante carta, telegrama, fax, correo electrónico, aviso en prensa. Deliberará y decidirá con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Artículo 22. – Funciones del Presidente.

El Presidente de la asociación, preside y coordina los trabajos de la Junta, presenta a la Asamblea el informe con la programación y coordina la realización del mismo en la fidelidad a las indicaciones del presente estatuto. Se ocupa de todo lo que se refiere a la actividad apostólica del CVS, se dedica a orientar y apoyar el camino formativo y el dinamismo misionero de los miembros. Coordina la disposición del plan formativo, la programación de las distintas actividades y se ocupa de averiguar la eficacia y la realización de lo programado.

Artículo 23. – Funciones del Vicepresidente.

El Vicepresidente colabora directamente con el Presidente en todos los asuntos que correspondan a él o que la Junta puede delegar. Ejerce las funciones del Presidente en caso que él se encuentre ausente o impedido.

Artículo 24. – Funciones del Secretario.

El Secretario toma nota del verbal de las reuniones y cuida el archivo de la Asociación. Colabora al Presidente en todo lo que pertenece a comunicaciones, cartas, informes y los demás documentos necesarios por el desarrollo de las actividades asociativas.

Artículo 25. – Funciones del Tesorero.

El Tesorero tiene, por delegación de la Junta Directiva, el manejo diligente de la caja y del patrimonio asociativo. Prepara el presupuesto y la ejecución de los gastos.

Artículo 26. – Funciones de los Vocales.

Los Vocales contribuyen al trabajo de la Junta Directiva elaborando proyectos y propuestas. Desarrollan actividades que específicamente les sean encargadas por la Junta Directiva o el Presidente.

Artículo 27.- Representante legal

El Representante legal de la Asociación es un miembro de la Junta Directiva nombrado por la misma Junta para un período de (5) cinco años. Ejerce la representación legal de la entidad, elabora toda clase de actos y contractos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad.

Artículo 28. – Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal certifica que las operaciones de la Asociación se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Artículo 29. – El Asistente eclesiástico

CVS Compartiendo Dones en Fraternidad puede elegir libremente un consejero espiritual entre los sacerdotes que ejercen legítimamente el ministerio en la diócesis; sin embargo, éste necesita confirmación del Ordinario del lugar. Este consejero favorece las oportunas relaciones de los asociados con la jerarquía, integrándose fielmente al espíritu y a la doctrina de la Iglesia. Se dedica a la animación espiritual y apostólica de la asociación favoreciendo las iniciativas; promueve el espíritu de unión al interno de la misma asociación, así como también entre el CVS Compartiendo Dones en Fraternidad y las otras asociaciones

CAPITULO V

DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 30.

La Asociación se disolverá y liquidará por vencimiento del término de duración, por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, por extinción de su patrimonio, por decisión de autoridad competente, por decisión de los asociados, tomada en una reunión de Asamblea general con el quórum requerido según los presentes estatutos o por las demás causales señaladas en la ley.

Artículo 31.

Decretada la disolución, la asamblea general procederá nombrar liquidador o liquidadores mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el Representante legal.

Artículo 32.

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiera pasara en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin animo di lucro que determine la Asamblea general.

Articulo 33. Disposiciones conclusivas.

Para aquello que no esté contemplado en el presente estatuto, son aplicables las normas del Código de Derecho Canónico y de los códigos civiles vigentes.

C V S Compartiendo Dones en Fraternidad

Dirección

Cl 16A n. 33-28, Barrio Bachué

Cel 320-206 5739   314- 424 4920

Acacias- Meta

E-mail: cvs.compartiendo@hotmail.com

Asamblea General Ordinaria

Asociación CVS Compartiendo Dones en Fraternidad

Arquidiócesis Villavicencio

Acacias, 26 de Enero del 2019

Acta N. 008

En la ciudad de Acacias en virtud de la Convocatoria regularmente realizada por la presidenta (anexo 1) según el artículo 17 de la Asociación, siendo las 2:30 pm del día 26 de enero del 2019, en la sede de la Asociación Calle 16ª N 33-28 del Barrio Bachue, se da inicio a la Asamblea Ordinaria Anual de la Asociación CVS Compartiendo Dones en Fraternidad.

Asociados Convocados: 36

Asociados Presentes: 26

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y Acogida a los Afiliados
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Elección del presidente y secretario ad-oc de la reunión.
4. Lectura del Acta anterior.
5. Intervención asistente espiritual: Pbro. Ángel Torres
6. Informe de actividades del año 2018: Yubi Somera
7. Informe Económico: Ferney Agudelo
8. Evaluaciones de las actividades realizadas durante el año 2018
9. Propuestas de las actividades programadas para el año 2019
10. Despedida

Desarrollo del orden del día:

1. Saludo y bienvenida.

La presidenta Yubi Somera ofrece un saludo, agradeciendo a todos su asistencia.

2. Llamado a lista y verificación de quórum.

La Secretaria General Erika Rodríguez da lectura del listado de los afiliados, que se encuentran al día con la cuota de afiliación y por lo tanto la participación con voz y voto a la asamblea (anexo 2) Resultan presentes 26 personas físicamente. Siendo cumplido el quórum requerido la asamblea resulta válidamente reunida.

3. Elección del presidente y secretario de la reunión.

Se designa por unanimidad al presidente y secretario "ad hoc" que prestara su servicio en esta asamblea. Resultan designados: para la presidencia Patricia Beltrán, para la secretaria Mari luz García. Quienes manifiestan aceptar el cargo el cargo para el cual fueron nombradas cada una de ellas.

4. Lectura del acta anterior.

5. Intervención asistente Espiritual

Hace presencia nuestro guía Espiritual el Padre Ángel Torres quien da la bendición a la Asamblea

6. Informe General : Yubi Edith Somera

Dando curso al orden del día se realiza la lectura del informe General del año 2018 por parte de la Presidenta de la Asociación Yubi Somera. Informe cuyo original se anexa en esta acta (Anexo 3).

7. Informe Económico: Ferney Agudelo

Luego se presenta el balance financiero del pasado año del 2018, por parte del tesorero, Ferney Agudelo. (Anexo 4), donde se rinde informe de todas las actividades pertinentes de Ingresos y

Egresos, la colaboración de los padrinos y el aporte económico de la Asociación Católica de Acacias.

La Asamblea autoriza a la Representa Legal, Andrea Rodríguez Beltrán, solicitar ante la DIAN, la calificación de la entidad como Régimen Tributario Especial.

Se aclara que los siguientes párrafos no están relacionados en los estatutos (Capitulo II, patrimonio), por tal motivo se relaciona en esta acta:

"La asamblea declara que lo aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación."

"Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su la existencia, ni en su de disolución y liquidación."

8. Evaluación de las actividades realizadas durante el año 2018:

   Posteriormente la Asamblea realiza de manera participativa la evaluación de los informes presentados, concluyendo que:

   1. Los encuentros realizados por los diferentes grupos de los barrios y parroquias que asisten a CVS con acompañamiento de la junta directiva, dejando una visión satisfactoria a la comunidad. Teniendo una asistencia variable.
   2. Con el informe económico se concluye que las dos rifas realizadas en el año 2018, dejan un balance positivo, pero se reintegra la necesidad de crear más estrategias que genere fondos económicos para la sostenibilidad de CVS.
9. Propuestas de las actividades programadas para el año 2019:

La Asamblea debate y opina en las propuestas, esperando por parte de la junta directiva un plan posible, concreto, que ve la participación activa de todos los afiliados. La asociación quiere también ofrecer servicios formativos y de animación a la vida de fe, con talleres de formación en la espiritualidad del beato Luigi Novarese ,

encuentros personales con diferentes sacerdotes, charlas con un psicólogo y peregrinaciones…(Anexo 5).
Se propone realizar tres rifas cada tres meses, en donde juega $ 100.000 pesos y a cada afiliado se le entrega una hoja de 20 puestos el cual tiene el valor de $ 2000. Pesos.

Estas tres rifas fueron aprobadas por la Asamblea.

10. Despedida: Siendo las 6:00 pm se da por terminada la Asamblea Ordinaria Anual y declara con voto unánime que todo lo determinado se aceptó conforme a las prescripciones de los Estatutos y la Ley Civil Canónica y está documentado en la presente Acta.

Patricia Beltran
Presidente

Patricia Beltrán Orjuela

Secretario

Mari luz García

CVS
Compartiendo dones en fraternidad
Nit. 900385558-4

Acacias, 16 enero de 2019

Señor/a:

Asunto: Convocatoria Asamblea Ordinaria

Cordial saludo

La Junta Directiva de la Asociación **"CVS Compartiendo Dones en Fraternidad"** convoca sus afiliados a la Asamblea Ordinaria, conforme al Art.14 de los Estatutos, por el día 26 de enero de 2019.

La Asamblea tendrá lugar hora y fecha que se detalla a continuación
Sábado 26 Día Sábado 26 de enero de 2019.
Hora: 2:00 pm convocatoria

Lugar: Sede Calle 16A N° 33-28 Barrio Bachue Acacias

Orden del día:

1. Bienvenida y acogida de los Asociados
2. Verificación del quórum
3. Elección del - Presidente y Secretario ad-hoc
4. Lectura del acta anterior
5. Palabra Asistente Espiritual (Ángel Torres)
6. Informe de actividades del año 2018 (Yubi Edith Somera)
7. Informe económico 2018 (Ferney Agudelo)
8. Evaluación de las actividades realizadas del año 2018
9. Propuestas de las actividades programadas para el año 2019
10. Despedida

Asisten a la Asamblea todos los asociados y todos los mayores de 18 años tienen derecho de voto.
La Virgen María y el beato Luigi Novarese nos acompañen en ese acontecimiento, y nos ayuden a vivir y ser testigo de la misión de CVS en toda la diócesis.

Atentamente

Yubi Edith Somera

Presidenta
Yubi Edith Somera Grueso.
NIT· 900385558-4

Dirección: Calle 16A N°33-28 Barrio Bachue Acacias Meta Cel. 3115941813

ASOCIACION
CVS COMPARTIENDO DONES EN FRATERNIDAD

PLANILLA DE ASISTENCIA — ACEPTACION Y PARTICIPACION ASAMBLEA ORD. — ENERO /26/2019

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA	Libro
26/01/19	Andrea Rodriguez	40 AÑOS	3125239068	Transversal 17 B # 17 84 32	[illegible]	
26/01/19	Mary Luz García C	60	3118833039	Mz D C.2 Barrio de Acacias	[illegible]	Si
26/01/19	Magdaly Rocio Moreno C	29	3123588111	Mz D C.2 Barrio de Acacias	[illegible]	Si
26/01/19	Gloria Ida Martin A	57	3105837763	Cll 12 # 37 b-15 Inp. 7	[illegible]	Si
26/10/19	José A Delgado	57	3142595494	Dg 10 # 9-53 Unión	[illegible]	Si
26/10/19	maria del carmen Gutierrez	76	3104129067	Cll 16-29-56 Bachue	maria del carmen G	Si
26/10/19	Patricia Beltran	53	3107703666	Dg 17 # 86 Jardin	[illegible]	Si
26/01/19	Raquel Archila S	61	3112326472	Mz E Casa 34 P. Codesu	[illegible]	Si
26/01/19	Ana Maria Garcia Archila	19	3112326472	Mz E Casa 34 P. Codesu	[illegible]	Si
26/10/19	Blanca Luz Soriano de Gil	61	3163068278	Kra 1A # 14-45 Los Acacias	Blanca Ly Soriano	Si
26/10/19	Ana Cecilia Cardenas	63	3106960324	Kra 26 # 16B-04 B. Boyacá	[illegible]	Si
26/10/19	Jeny Alexandra Roldan Ram	30	3222135708	Kra 15A # 20-08 B. Alborada	[illegible]	Si
26-01-19	Luz Miriam cordoba	56	3114901702	Cll-10-D-41-07 Vict	Luz Miriam cordoba	Si
26-01-19	Ana Maria Fosco M	32	3223997123	Cra 41 # 9-59	Ana Maria Fosco	Si
26 01-19	Maria jose Silva	57	3302414596	Cll-11,9,127	Maria J Silva	Si
26-01-19	Glenny Yazmin Munos	30	3115640380	Cll.16B # 52-40 Bachue	Glenny Yazmin	Si
26/01/19	Erika Johana Rodriguez	26	3115241813.	Bachue.	Erika Rodriguez	Si
26/01/19	Fanny Agudelo Lopez	42	3103499452	Llano Verde 3	Fanny Agudelo	Si
26/01/19	Yubi Edith Somera Guer	36	3112516977	Torre 5 Apt 302 Sierra Morena	Yubi Somera	Si
26/01/19	Mª Consuelo Baza R	57		Calle 6 Nº 94-20	[illegible]	Si
Jasmin	Jasmin Alvarez	41	5138854431	Kr 39 A Mz C 28	Jasm Alvarez	Si
26-01-19	Luis Felipe Duque	55	3132690363	Cll 6A # 30-20	Luis Felipe Duque	Si

ASOCIACION CVS COMPARTIENDO DONES EN FRATERNIDAD
ACACIAS-VILLAVICENCIO
Encuentro de Junta Directiva

ACTA N° 004

Siendo las 2.00 de la tarde del día 7 de diciembre 2017 en Acacias, en la sede de la Asociación CVS Compartiendo Dones en Fraternidad (Calle 16ª N°. 33-28) se reúne la Junta Directiva de la Asociación CVS Compartiendo Dones en Fraternidad, convocada conforme a la ley y los estatutos de la asociación.

Asociados convocados: Seis

Asociados asistentes: Seis (Yubi Edith Somera Grueso- Presidenta, Andreas Rodríguez Beltrán- Vicepresidente, Ferney Agudelo López-Tesorero, Erika Johana Rodríguez Virguez -Secretaria, Consuelo Daza Romero -Vocal, Luz Myriam Córdoba Suarez-Vocal). Asisten también Ana María y Paola Manganiello representantes de los Silenciosos obreros de la cruz.

Se propone el siguiente orden del día:

1. Bienvenida y Oración
2. Llamado a lista y verificación de quórum.
3. Nombramiento de presidente y secretaria de la reunión.
4. Toma de posesión de los Cargo de la Junta Directiva
5. Revisión y aprobación informe económico 2017
6. Preparación encuentro general fin de año.
7. Nombramiento del Representante Legal de la Asociación.
8. Lectura y aprobación del acta

Desarrollo del orden del día:

1. Bienvenida y Oración. La presidenta inicia dando la bienvenida a la nueva Junta Directiva a la que sigue un momento de reflexión y oración. Continuando con el orden del día la presidenta menciona las funciones de cada cargo según cuanto prescrito en los Estatutos.

2. Llamado a lista y verificación de quórum. Se procede a llamar lista y se constata que todos los seis asociados de la junta directiva convocados están presentes.

3. Nombramiento de presidente y secretaria de la reunión. Se nombra por unanimidad a Yubi E. Somera Grueso como presidenta y a Erika J. Rodríguez como secretaria; quienes aceptan cargos.

4. Toma de posesión de los Cargo de la Junta Directiva. Se posesiona la nueva junta directiva.

5. Revisión y aprobación informe económico 2017. A continuación, el tesorero presenta el informe económico parcial que viene aprobado por la Junta Directiva según mandado de la Asamblea General (Acta Asamblea 4 de noviembre 2017).

6. Preparación encuentro general fin de año. Sigue un breve debate por la preparación del encuentro de despedida de año 2017 que se desarrollara en la sede de CVS en la tarde de sábado 9 de diciembre.

7. Nombramiento del Representante Legal de la Asociación. Siguiendo con el orden del día se da inicio al nombramiento del Representante Legal de la Asociación según los Estatutos n. 20-a (de la Junta Directiva).

Se pasa a votación. Recibe:

- 2 votos Ferney Agudelo López
- 3 votos Andreas Rodríguez Beltrán
- 1 voto nulo

Resulta nombrada **Andreas Rodríguez Beltrán, Representante Legal de la Asociación CVS Compartiendo Dones en Fraternidad, que acepta el cargo** para los próximos 5 años.

7. Lectura y aprobación del acta. Se da lectura a la presente acta y es aprobada por unanimidad por todos los asistentes. A las 5.00 de la tarde terminado el desarrollo del orden del día se da por terminada la reunión.

Yubi Edith Somera
La presidenta
YUBI E. SOMERA GRUESO

ERIKA RODRIGUEZ
La secretaria
ERIKA J. RODRÍGUEZ

La Asamblea General de la Asociación CVS Compartiendo Dones en Fraternidad Reunida el día 4 de noviembre de 2017, ha elegido la nueva Junta Directiva por un mandato de 5 años según el artículo n. 18 –b de los Estatutos y quedó así constituida:

Presidente: Yubi Edith Somera Grueso **Cc. 40433892**

Yubi Edith Somera Grueso

Vicepresidente: Andrea Rodríguez Beltrán **Cc. 40.431.596**

Tesorero: Ferney Agudelo López **Cc. 17 417 952**

Ferney Agudelo L.

Asamblea General Ordinaria Electiva
Asociación CVS Compartiendo Dones en Fraternidad
Arquidiócesis Villavicencio

Acacias, 04 de noviembre 2017

Acta N° 003

Siendo las 2.30 de la tarde del día 4 de noviembre 2017 en Acacias-Meta, en la sede de la **Asociación** CVS Compartiendo Dones en Fraternidad (Calle 16ª n. 33-28) se da inicio a la Asamblea General Ordinaria electiva, formalmente convocada conforme a la ley y los estatutos de la asociación.

Asociados convocados: 33

Asociados asistentes: 22

ORDEN DEL DIA

1. Saludo y bienvenida.
2. Llamado a lista y verificación de quórum.
3. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
4. Intervención asistente espiritual.
5. Modificaciones de los estatutos.
6. Informe actividades.
7. Elección de la nueva Junta directiva.
8. Lectura y aprobación del acta.

Desarrollo del orden del día:

1. Saludo y bienvenida.

La presidente Yubi Mosquera ofrece un saludo, agradeciendo a todos los participantes su asistencia.

2. Llamado a lista y verificación de quórum.

Se da lectura del listado de los afiliados, que se encuentran al día con la cuota de afiliación y por tanto participan con voz y voto a la asamblea (anexo N. 2). Resultan presentes 22 personas físicamente o con delega. Siendo cumplido el quórum requerido la asamblea resulta válidamente reunida. Están también presentes unos invitados por parte de la Junta, para que conozcan más de la realidad de la asociación.

3. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.

Se designa por unanimidad al presidente y secretario "ad hoc" que prestarán su servicio en esta asamblea. Resultan designados: para la presidencia Consuelo Daza Romaro, para la secretaria Mariluz Martin. Quienes manifiestan aceptar el cargo para el cual fueron nombradas cada una de ellas.

4. Intervención asistente espiritual.

No resulta presente el asistente eclesiástico p. Ángel Torres, imposibilitado a participar ha enviado su saludo y bendición a la asamblea.

5. Modificaciones del estatuto.

Se presenta la **propuesta de modificación de los estatutos**. Resultan modificados los artículos: nota histórica, art. 4, art. 5, art. 15, art. 16, y art. 19 al 28 nuevos artículos para los Vocales y el Revisor Fiscal. Los anteriores quedan de la siguiente manera:

NOTA HISTÓRICA

Los Silenciosos Operarios de la Cruz han recibido del Fundador, Mons. Luigi Novarese, el mandato de promover y sostener un movimiento laical más vasto denominado "Voluntarios del Sufrimiento".

Una tarea expresamente reconocida y apreciada por el breve apostólico "Valde probandae" del 24 de noviembre 1960, donde Juan XXIII constata con complacencia que "la fuerza vívida y luminosa" de los Silenciosos Operarios "anima y estimula, desde hace ya trece años, otras valiosas sociedades, como los 'Voluntarios del Sufrimiento', enfermos que voluntariamente le ofrecen a la Virgen Santa sus dolores".

Esta responsabilidad ha sido reafirmada por la Santa Sede al principio del III milenio con la aprobación de los nuevos estatutos de los Silenciosos Operarios de la Cruz, donde se recuerda que ellos "favorecen la creación y el desarrollo de asociaciones de derecho diocesano, denominadas Centro de Voluntarios del Sufrimiento, que reúnen a cuantos quieren compartir la espiritualidad de los Silenciosos Operarios de la Cruz y contribuir activamente a la consecución de sus fines apostólicos" (Art. 3).

Los Silenciosos Operarios de la Cruz constituyen una única consociatio, reconocida por el Pontificio Consejo para los Laicos como una asociación privada internacional de fieles (decreto 17 de Mayo de 2001) y el Centro de Voluntarios del Sufrimiento da vida a asociaciones aprobadas por los correspondientes obispos diocesanos.

En estas últimas décadas tales asociaciones se han difundido notablemente y se han incrementado principalmente como fruto de las preciosas enseñanzas del papa Juan Pablo II sobre la vocación y la misión de los laicos (exhortación apostólica "Christifideles laici") y sobre el sentido del dolor cristiano (carta apostólica "Salvifici doloris"). Por lo tanto, con mayor fuerza, se presenta la exigencia de manifestar, también a nivel institucional, la profunda unidad de espíritu que une a los Silenciosos Operarios de la Cruz con los Centros de Voluntarios del Sufrimiento y a éstos entre sí, de modo que se favorezca, tanto una adhesión al carisma común cada vez más auténtica, como una mayor eficacia en la acción apostólica.

A tal fin los Silenciosos Operarios de la Cruz, adhiriendo también a las solicitudes procedentes de muchas asociaciones diocesanas del Centro de Voluntarios del Sufrimiento, han instituido a una nueva consociatio, la "CVS Internacional - Confederación Internacional para el apostolado de los que sufren", (aprobada por el mismo Pontificio Consejo para los Laicos el 21 de enero 2004) que se propone reunir las asociaciones de fieles dedicadas al apostolado según la espiritualidad del Fundador Mons. Luigi Novarese.

En el año 2007, el 2 de octubre, en la diócesis de Buenaventura (Valle), fue reconocida la primera asociación diocesana de Colombia, denominada "CVS Compartiendo Habilidades Diferentes".

En el año 2010, el 8 de septiembre, en la arquidiócesis de Villavicencio, fue reconocida la asociación denominada "CVS–Compartiendo Dones en Fraternidad".

Artículo 4. - **Objetivo.** Impulsar el desarrollo integral de las personas en situación de sufrimiento, enfermedad y/o discapacidad. Incentivarlas a que sean sujetos activos, responsables y participes en la familia, en la sociedad y en la Iglesia, a través de un camino de fe.

Artículo 5 – Actividades. La Asociación realiza su objetivo principalmente a través de una articulada actividad de pequeños grupos. Esos son los puntos de apoyo fundamental para esta presencia evangelizadora y solidaria, lugar de formación y de promoción integral. El grupo obra para sostener la actividad promocional a todo nivel, que consiste en la inclusión activa en la Iglesia y en la sociedad.

La Asociación lleva a cabo cursos formativos, retiros espirituales, organiza convenios de estudio, encuentros y peregrinaciones; realiza actividades laborales, editoriales, formativas, recreativas, socio-culturales, de rehabilitación, y todo aquello que pueda ser necesario para el desarrollo de la persona que sufre.

CVS Compartiendo Dones en Fraternidad no tiene fines lucrativos y obra para el beneficio de la comunidad.

Artículo 15. La Asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados para decidir en cualquiera de ellas.

Las reuniones ordinarias se realizarán por lo menos una vez al año, para examinar la situación administrativa y económica de la Asociación, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo de la finalidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando, por necesidades imprevistas o urgentes, la Junta Directiva lo convoque con votación por mayoría absoluta.

Artículo 16. Las reuniones son presididas por un presidente, elegido por la misma asamblea; igualmente se elige un secretario (ad hoc).

Artículo 19. La Junta Directiva está compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales, todos elegidos por la asamblea general para períodos de cinco (5) años, contados a partir de la elección.

Artículo 20. Son funciones de la Junta Directiva:

a. Nombrar el Representante Legal, el Revisor Fiscal, y crea los empleos que considere necesario para el buen funcionamiento de la asociación

b. Delegar las funciones que estime convenientes.

c. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contractos cuyo valor exceda la suma de 300.000 (trescientos mil pesos).

d. Convocar la Asamblea general cuando no lo haga el Presidente de la Asociación o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

e. Presentar a la Asamblea general los informes necesarios

f. Examinar, cuando lo tengan bien, los libros, documentos y caja de la entidad.

g. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la asociación.

Artículo 21. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos cuatro veces cada año y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite por escrito dos de sus miembros o el Presidente. La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias, las hará el Presidente con ocho (8) días de anticipación, mediante carta, telegrama, fax, correo electrónico, aviso en prensa. Deliberará y decidirá con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Artículo 22. – Funciones del Presidente.

El Presidente de la asociación, preside y coordina los trabajos de la Junta, presenta a la Asamblea el informe con la programación y coordina la realización del mismo en la fidelidad a las indicaciones del presente estatuto. Se ocupa de todo lo que se refiere a la actividad apostólica del CVS, se dedica a orientar y apoyar el camino formativo y el dinamismo

misionero de los miembros. Coordina la disposición del plan formativo, la programación de las distintas actividades y se ocupa de averiguar la eficacia y la realización de lo programado.

Artículo 23. – Funciones del Vicepresidente.

El Vicepresidente colabora directamente con el Presidente en todos los asuntos que correspondan a él o que la Junta puede delegar. Ejerce las funciones del Presidente en caso que él se encuentre ausente o impedido.

Artículo 24. – Funciones del Secretario.

El Secretario toma nota del verbal de las reuniones y cuida el archivo de la Asociación. Colabora al Presidente en todo lo que pertenece a comunicaciones, cartas, informes y los demás documentos necesarios por el desarrollo de las actividades asociativas.

Artículo 25. – Funciones del Tesorero.

El Tesorero tiene, por delegación de la Junta Directiva, el manejo diligente de la caja y del patrimonio asociativo. Prepara el presupuesto y la ejecución de los gastos.

Artículo 26. – Funciones de los Vocales.

Los Vocales contribuyen al trabajo de la Junta Directiva elaborando proyectos y propuestas. Desarrollan actividades que específicamente les sean encargadas por la Junta Directiva o el Presidente.

Artículo 27.- Representante legal

El Representante legal de la Asociación es un miembro de la Junta Directiva nombrado por la misma Junta para un período de (5) cinco años. Ejerce la representación legal de la entidad, elabora toda clase de actos y contractos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad.

Artículo 28. – Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal certifica que las operaciones de la Asociación se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Este será nombrado cuando las normas que rigen a la asociación lo exijan por cumplimiento de requisitos.

La asamblea, por unanimidad aprueba el nuevo texto (anexo N. 3). Se autoriza la Junta para que aporte al estatuto las modificaciones aprobadas y eventuales modificaciones necesarias y oportunas que sean requerida por la aprobación por parte de la Curia diocesana de Villavicencio y de la Cámara de comercio.

6. Informe actividades.

Yubi Mosquera (presidente) presenta las **actividades de los años 2016-2017**, resaltando las preciosas oportunidades ofrecidas por la nueva sede que permitió retomar el servicio de fisioterapia y la agradecida visita a la asociación por parte de dos responsables de la dirección general de los Silenciosos obreros de la Cruz y de la Confederación CVS Internacional (Anexo N. 4).

Ferney Agudelo (vicepresidente) y Patricia Beltrán (tesorera), integran la presentación con aportes en la parte económica.
En 2017 la entrada fue de 1.120.000 COP frente a un gasto de 1.298.000 COP para asuntos ordinarios (encuentros, talleres...) y extraordinarios (viaje en ocasión de la visita del Santo Padre).
Se refiere en particular la situación económica generada por: la adquisición y arreglo de la nueva sede, el desarrollo del plan financiado por la entidad Populorum Progressio y la situación económica generada con la venta de jabón líquido.
En la cuenta bancaria hay actualmente 5.000.000 COP.

Particular relevancia ha tenido en 2017 el proyecto venta jabón líquido con una inversión de 8.000.000 COP (préstamo de la comunidad Silenciosos Obreros de la Cruz). Después de un buen comienzo, la venta se acabó, quedando mucho producto en depósito. La productora retiró el producto y se espera retomar el dinero del préstamo inicial. Entre las causas que generaron la falta de éxito: el precio elevado del producto, la falta de certificación formal de calidad del mismo, el frágil compromiso de los afiliados en la venta.

El salón de la sede se alquila por un valor de 30.000 COP por hora. Esto permite una pequeña, pero regular ganancia, con la cual se pagan servicios, útiles de aseo, rembolso de actividad para la terapeuta y para Ferney Agudelo que cuida la sede en la disponibilidad a los asociados y a los demás.
Serrando la área económica, la Asamblea aprueba el informe económico hasta la fecha y encarga a la Junta Directiva de aprobar definitivamente el balance 2017 para presentar a la DIAN según los prescrito de la ley (anexo n. 5).

Propuestas 2018. La asamblea ha considerado las propuestas ofrecida por la Junta, cuanto a las actividades para el año próximo (anexo N. 6).

La asamblea debate y opina en las propuestas, esperando por parte de la futura Junta directiva un plan posible, concreto, que vea la participación activa de todos los afiliados. Los enfoques de actividad son en hechos de microempresa con venta de productos religiosos u otros que encuentren mercado y personas involucradas en la venta. La asociación quiere también ofrecer servicios formativos y de animación a la vida de fe, con talleres temáticos, charlas y encuentros personales con diferentes sacerdotes, peregrinaciones...

7. Elección de la nueva Junta directiva.

Siguiendo el orden del día y de acuerdo a las modificaciones que se realizaron a los estatutos en lo relacionado la asamblea llega al momento de gran relevancia de **las elecciones**.

Siendo que Marta Forero se ha retirado de la asamblea, resulta que los votantes son 21, entre personas presentes y delegadas.

Se procede a votación del **presidente**, a mayoría absoluta de la mitad más uno (12):

YUBI SOMERA	13
FERNEY AGUDELO	5
FREDY ALEJANDRO	1

ANDREA RODRIGUEZ 2

Resulta elegida **Yubi Somera que acepta la elección**.

Se procede a votación del **vicepresidente**, a mayoría simple:

ANDREA RODRIGUEZ 12

FERNEY AGUDELO 8

FREDY ALEJANDRO 1

Resulta elegida **Andrea Rodríguez que acepta la elección.**

Se procede a votación del **secretario**, a mayoría simple:

FERNEY AGUDELO 7

ERIKA RODRIGUEZ 10

PATRICIA BELTRAN 2

CONSUELO DAZA 2

Resulta elegida **Erika Rodríguez que acepta la elección.**

Se procede a votación del **Tesorero**, mayoría simple:

FERNEY AGUDELO 18

PATRICIA BELTRAN 2

Votos BLANCO 1

Resulta elegido **Ferney Agudelo que acepta la elección.**

Se procede conjuntamente a la votación de los **dos Vocales**, mayoría simple:

CONSUELO DAZA 12

MIRYAM CORDOBA 8

ELSA CEDANO 1

Resultan elegidos **Consuelo Daza y Myriam Córdoba que aceptan la elección**.

De acuerdo a la elección, la Junta Directiva queda así conformada:

Presidente:	Yubi Edith Somera Grueso	Cc. 40.433.892
Vicepresidente:	Andrea Rodríguez Beltrán	Cc. 40.431.596
Tesorero:	Ferney Agudelo López	Cc. 17 417 952
Secretario:	Erika Johana Rodríguez Virguez	Cc. 1122130213
Vocal n. 1:	Consuelo Daza Romero	Cc. 21 175 408
Vocal n. 2 :	Luz Myriam Córdoba Suarez	Cc: 40 316 301

Se presenta la nueva Junta directiva ante la asamblea y el presidente agradece a todos por la participación y colaboración.

La asamblea declara con voto **la conclusión de sus trabajos**, a las 6 p.m.

8. Lectura y aprobación del acta.

Se procede a dar lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes. Se certifica por parte de la asamblea la conformidad a las prescripciones del estatuto y de la ley. Se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

Presidente

Consuelo Daza Romero

Secretario

Mariluz Garcia